

Consejo Provincial de Educación Superior

Aportes para una nueva Ley de Educación Superior

La Provincia de Buenos Aires a mediados del siglo XX pone en marcha los Institutos de Formación Docentes para la capacitación de los docentes en ejercicio y para la Formación Docente. Una década más tarde surgen dentro de este sistema de Educación Superior los Institutos de Formación Técnica como necesidad de atender a la demanda de la sociedad en torno a la capacitación laboral del medio cercano. A partir de allí la Rama de Educación Superior tiene un gran desarrollo que da como resultado una presencia territorial en toda la geografía provincial, atendiendo a las necesidades de la población y de los sistemas productivo y educacional.

El sistema de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires comprende 209 Institutos de Formación Docente y Técnica de gestión estatal que con 10152 docentes atiende a 93000 alumnos en todo el territorio de nuestra provincia con la característica de la gratuidad.

Buscando la democratización de las estructuras del nivel, se han ido consolidando en los últimos años diversos órganos de participación y co-gestión que han dado lugar a los Consejos Académicos Institucionales (2001), los Consejos Regionales de Directores (2003), el Consejo Consultivo de Formación Técnica (2006), el Consejo Consultivo de Formación Docente (2007) y finalmente el Consejo Provincial de Educación Superior (2007), que junto a los centros de estudiantes y otras formas de organización estudiantil afianzan el camino de la democratización y la participación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION EDUCATIVA
DIRECCION DE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En el contexto de la discusión de una Nueva Ley de Educación Superior el Consejo Provincial de Educación Superior considera importante plantear algunas cuestiones que la futura Ley debería considerar. Para ello llevó a cabo una consulta en todas sus instituciones, a fin de dar la voz y estar presentes desde nuestra trayectoria e identidad.

Los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de la Provincia de Buenos Aires consideran que la nueva Ley de Educación Superior debería:

- Definir la Educación Superior como un sistema que incluye las Universidades y los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica.
- Promover la democratización de las instituciones de la Educación Superior.
- Promover regímenes normativos y administrativos propios para la Educación Superior en su conjunto que incluyan:
 - a) pautas para la organización del gobierno y la conducción de la instituciones con participación de todos los claustros;
 - b) régimen de acceso y permanencia a los cargos del nivel superior;
 - c) definiciones acerca de la .carrera docente
- Procurar marcos de autonomía de gestión en las instituciones de Educación Superior.
- Garantizar expresamente la gratuidad de la Educación Superior de Formación Docente y Técnica, incluyendo a la vez partidas presupuestarias que faciliten la formación, investigación y extensión, y promover sistemas de becas y pasantías que incluyan la formación continua (especialización y postítulos).
- Establecer un sistema de articulaciones que, garantizando la movilidad de los estudiantes, permita la continuidad y prosecución de estudios en todas las ofertas del sistema de educación superior.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION EDUCATIVA
DIRECCION DE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Establecer una planificación de la Educación Superior que tienda a la articulación de los subsistemas respetando el principio de territorialidad.
- Garantizar un presupuesto específico para el sostenimiento y el crecimiento de la Educación Superior en todas sus modalidades
- Proveer un organismo estatal de regulación de políticas de Educación Superior con representación de todos los actores involucrados que establezcan parámetros comunes y eviten la superposición de ofertas.
- Establecer regulaciones precisas a la Educación Superior de gestión privada para resguardar los principios de una política educativa de estado.
- Alentar la concepción de las Instituciones de Educación Superior de Formación Docente y Técnica íntimamente relacionados en su identidad con la posibilidad de realizar actividades de investigación y extensión, previendo por tanto un presupuesto para el funcionamiento de los programas de formación de grado, formación continua, investigación y extensión.
- Entender la Formación Docente como una política educativa prioritaria de estado.
- Establecer que los criterios de acreditación de las Instituciones de Educación Superior deben implementarse con parámetros propios a cada realidad y subsistema.

El Consejo Provincial de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires, valora positivamente el proceso de consulta de una Nueva Ley de Educación Superior, abogando por procesos verdaderamente participativos y democráticos, con mecanismos y tiempos reales que posibiliten el protagonismo de todos los actores sociales involucrados.

La Plata 11 de junio de 2008.-